

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO , repertorio N°: 12915 de fecha 09 de Noviembre de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-

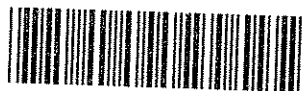


223456970103
www.fojas.cl

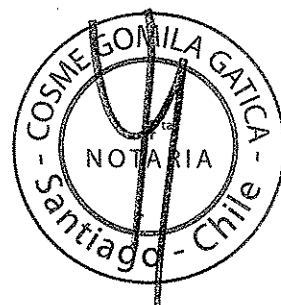
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456970103.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456970103.-



362284 12915 09-11-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE CONCURSO
 4725



ProtocoANDINA362284.bas

ats/tma



Rep. N° : 12.915/2022.-

Ot. N° : 362.284.-

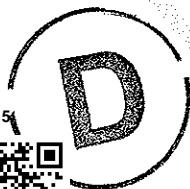
Doc. N° : 4.725.-



PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE CONCURSO
“CONCURSO BENEDICTINO SABORES”
 DE
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



EN SANTIAGO DE CHILE, a nueve de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos



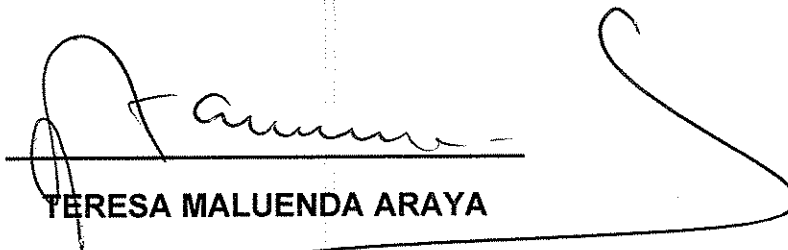
Pag: 2/15

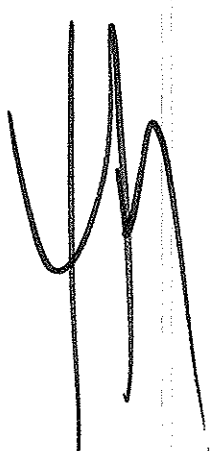


Certificado Nº
 223456970103
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Miraflores número nueve ciento cincuenta y tres, comuna de Renca, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE CONCURSO, "CONCURSO BENEDICTINO SABORES", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en **once** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil setecientos veinticinco** de fecha **nueve de Noviembre de dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **12.915/2022**.-


TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0



J.REG. : TMA.-
REP. N° : 12.915/2022.-
FIRMAS : 1.-
COPIAS : DIGITAL
DIGIT. : ATS.-
C.I. : TMA.-
DCHOS. : \$ 35.000.-



Certificado
223456970103
Verifique validez
<http://www.fojas>



Sobre electrónico E76F9CFFC-C939-4A78-A5B2-FED7E1F97EF2

BASES LEGALES DE CONCURSO
“Concurso Benedictino Sabores”

En Santiago de Chile, a 8 de noviembre de 2022, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Benedictino Sabores**” en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 9 de noviembre de 2022 y hasta el día 23 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal moderno, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del Concurso, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 9 de noviembre de 2022 y hasta el 23 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, uno o más productos de la marca Benedictino en todas sus versiones y sabores en sus formatos PET 500 mililitros, PET1.5 Litros, PET2 Litros, PET3 Litros, PET6.5 Litros y RP 2.0 Litros (en adelante, los “**Productos Participantes**”); podrá obtener al momento del pago en caja de los Productos Participantes, la opción de registrar su RUT a fin de participar en el sorteo de 1 (una) de las 50 (cincuenta) Gift Cards Unimarc disponibles.

Pag: 4/15



Certificado Nº
223456970103
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 50 (cincuenta) Gift Cards por un monto de **\$ 50.000.-** (cincuenta mil pesos chilenos) cada una de ellas. El sorteo se realizará el día 29 de diciembre de 2022.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Se deja constancia que para que el área de Trade de Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya suscrito el Anexo N° 2 de las presentes Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal supermercado Unimarc dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.



Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO **Premios y Stock**

El premio consistirá en:

50 (cincuenta) unidades Gift Cards, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido, cada una de ellas.

QUINTO **Condiciones de Entrega**

Los ganadores de los Premios serán notificados por correo electrónico por parte del área de Trade de Andina dentro de los 14 (catorce) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Mediante dicho correo electrónico se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores de la Promoción, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos a: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que en el correo electrónico que reciba cada ganador se incluirá un link donde podrá descargar la Gift Card virtual por la suma indicada para ser utilizada exclusivamente en Unimarc.

SEXTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 9 de noviembre de 2022 y hasta el día 23 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.



SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso "Benedictino Sabores" para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en



calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando



claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 18 de enero de 2023.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Concurso Benedictino Sabores”
Imágenes meramente referenciales

BENEDICTINO

VIVE A FONDO

**PARTICIPA POR
GIFTCARD \$50.000**

- 1 LLEVA TU BENEDICTINO
- 2 DICTA TU RUT EN CAJA Y YA ESTARAS PARTICIPANDO

ESTE TALLE VÁLIDO POR 10 FEBREROS AL 31 MARZO DE 2016. SEGUIMOS EN WWW.BENEDICTINO.COM

BENEDICTINO BEER & SPIRITS S.A. RUT 76.000.000-5

Pag: 10/15



Certificado N°
223456970103
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 5. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN WWW.KOANDINA.COM. LOCALES ADHERIDOS VOLUNTARIAMENTE DEL CANAL SUPERMERCADO UNIMARC DENTRO DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA REGIÓN LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA REGIÓN ATACAMA; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA. EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES 9153, RENCA. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "[Gift Card Unimarc]" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Benedictino Sabores**" (en adelante el "**Concurso**").

– Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

– Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

– Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

– Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

Pag: 12/15



Certificado Nº 223456970103 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



Certificado de firmas electrónicas:
E76F9CFFC-C939-4A78-A5B2-FED7E1F97EF2



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-03:00 Miércoles, 09 Noviembre, 2022 08:58:54
Identificador único de firma:
90809685-1D19-46F3-8197-40E8812CCCEC

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 08 Noviembre, 2022 11:14:14
Identificador único de firma:
8DC6E40F-9D28-4EBF-90BC-099B9F50ECF6

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]



El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 4725 Repertorio N° 12.915
Que consta de 12 - Fojas
Santiago de Chile 09/11 de 2011

